



AUTORÍZASE LA REALIZACIÓN DE “CARRERAS DE PERROS” CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS SEGÚN SOLICITUD N° 3265 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2023.

DECRETO EXENTO N°

PARRAL,

VISTOS Y CONSIDERANDO

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
- b) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Región del Maule.
- c) Acta de **Proclamación** de fecha 16 de Junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- d) Juramento prestado en **Sesión de instalación** del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio del 2021.
- e) **Declaración de Asunción** de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de Junio del 2021.
- f) Que, conforme a lo dispuesto expresamente en los **Artículos 19 y 21** de la Ley N° 19.925, la Municipalidad se encuentra facultada para autorizar el expendio extraordinario de bebidas **alcohólica**, entre otras circunstancias, cuando la actividad persigue fines de **promoción turística**, fomentando y exponiendo la cultura y costumbres de la zona.
- g) Solicitud N° 3265 de fecha 27 de marzo de 2023, emitida por don Claudio María Moya Castillo, para realizar Carreras de Perros, con venta de bebidas **alcohólicas** en Cancha San Pablo, Sector de Villa Rosa.
- h) Que a la solicitud se **adjuntó:**, Autorización de la Junta de Vecinos N° 14 “Los Carros”, Certificado de conocimiento del evento por parte del Cuerpo de Bomberos de Parral con fecha 27 de marzo de 2023, Certificado de Antecedentes con fecha de **emisión** 27 de marzo de 2023, el cual indica “Sin Antecedentes”, Comprobante de pago de impuestos y multas (Formulario 21) en el Sistema de Impuestos Internos con fecha 27 de marzo de 2023 con vigencia al 30 de junio de 2023, toma de conocimiento de la Corporación de Deporte con fecha 27 de marzo de 2023.

DECRETO

1.-AUTORÍZASE, la realización de Carreras de Perros con venta de bebidas Alcohólicas, el día **09 de abril de 2023**, en la Cancha San Pablo de Villa Rosa, comuna de Parral, siendo responsable del evento don **CLAUDIO MARÍA MOYA CASTILLO**, Cédula Nacional de Identidad N° **7.563.650-4**.



2.-AUTORIZÁSE, dicha actividad con venta de Bebidas Alcohólicas, para ser consumidas dentro del recinto donde se desarrollará el evento, para el día:

➤ Domingo 09 de abril del 2023 desde las 14:00 Horas. hasta las 22:00 Horas.

3.-ESTABLÉZCASE, que para la realización del evento se deberán pagar, previamente, los derechos municipales respectivos, para cuyo efecto se deberá cumplir con las exigencias tributarias del Servicio de Impuestos Internos y las autorizaciones de Higiene Ambiental, y cualquier otra que fuere procedente y se exigiere dada la naturaleza del evento, cuyo cumplimiento deberá exigir la Oficina de Patentes Comerciales de este Servicio Municipal.

4.-ESTABLÉZCASE, que cualquier disturbio o inconveniente acontecido en el recinto y que diga relación con la actividad que se autoriza, será de exclusiva responsabilidad de don Claudio María Moya Castillo, responsable del evento.

5.-ESTABLÉZCASE, que, de existir recomendaciones u obligaciones sanitarias, su cumplimiento será de exclusiva responsabilidad de don Claudio María Moya Castillo, responsable del evento.

6.-ESTABLÉZCASE, que la distribución del presente Decreto, en que consta la decisión de la máxima autoridad de la comuna de Parral, contenida precedentemente, a Carabineros de Chile de la Tercera Comisaría de Parral, se entiende como válida notificación con el fin de que se tomen los resguardos de orden y seguridad pertinentes según lo dispuesto en la normativa legal vigente que les regula.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

DISTRIBUCIÓN PAPEL

- 1.- Oficina de Partes, Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Oficina Patentes Comerciales, Ilustre Municipalidad de Parral.
- 3.- Interesado.

DISTRIBUCIÓN DIGITAL

- 1.- Dirección Jurídica, Ilustre Municipalidad de Parral (juridico@parral.cl)
- 2.- Carabineros de Chile, (guardia.3parral@carabineros.cl)
- 3.- Dirección de Seguridad Pública, Ilustre Municipalidad de Parral (francisco.pinochet@parral.cl)
- 4.- Alcaldía, Ilustre Municipalidad de Parral (hilda.aravena@parral.cl)(marcela.saldana@parral.cl)

APOYO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA Y DIRECCIÓN DE CONTROL ISABEL TAPIA GÓMEZ	DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ
REDACTOR	REVISOR